



SALA STAMPA DELLA SANTA SEDE **BOLLETTINO**

HOLY SEE PRESS OFFICE BUREAU DE PRESSE DU SAINT-SIÈGE PRESSEAMT DES HEILIGEN STUHLS
OFICINA DE PRENSA DE LA SANTA SEDE SALA DE IMPRENSA DA SANTA SÉ
BIURO PRASOWE STOLICY APOSTOLSKIEJ دار الصحافة التابعة للكرسي الرسولي

N. conven

Viernes 14.10.2016

Convención entre la Santa Sede y el Gobierno de la República Italiana en materia fiscal

A partir de hoy, 14 de octubre de 2016, se ha completado el procedimiento necesario para la entrada en vigor de la Convención entre la Santa Sede y el Gobierno de la República Italiana en materia fiscal, firmada en la Ciudad del Vaticano el 1 de abril de 2015, que promueve el intercambio de informaciones con fines fiscales entre la Santa Sede e Italia y facilita el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los sujetos residentes fiscalmente en Italia.

La Convención entra por lo tanto en vigor el 15 de octubre de 2016 y los que quieren adherirse al régimen fiscal en ella establecido deben formular la solicitud respectiva a través del Instituto para las Obras de Religión, dentro del término de 180 días a partir de su entrada en vigor.